

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA
CUNDINAMARCA,**

AVISO DE REMATE

HACE SABER:

Que en el proceso Divisorio, radicado 25326-40-89-0001-2017-00107-00, que en este Despacho adelanta, mediante apoderado judicial **JAVIER QUINTERO PISCIOTTI** contra **ISABEL CRISTINA QUINTERO PISCIOTTI**, se señaló la hora de las diez de la Mañana (10:00 a.m.) del día miércoles catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2.021), con el fin de llevar a cabo la venta en pública subasta del 70% del avalúo del bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble denominado SANTA LUCIA identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20304113, ubicado en la vereda Corales zona rural de este municipio. DESCRIPCIÓN: Se trata de un terreno con una extensión superficial de nueve mil setecientos setenta y seis metros cuadrados (9.776 mts²); y que se haya comprendido dentro de los siguientes linderos: PUNTO DE PARTIDA; se tomó como punto de partida el detalle 10, situado al Noreste, en la concurrencia de las colindancias de Isabel Ramos, quebrada al medio y la interesada. COLINDA ASI: este, con Manuel Ramos, quebrada al medio, del detalle 10 al detalle 1, en ciento treinta y tres punto veintitrés metros (133.23 M); Sur: con Saúl Garzón, carretera al medio, del detalle 1 al detalle 8, en ciento cincuenta y cinco punto ochenta metros (155.80 M); Oeste y Norte: Con Isabel Ramos, del detalle 6 al detalle 10, punto de partida, en ciento ochenta y tres punto un metros (183.01 M) y encierra.

El inmueble se encuentra avaluado en la suma de cuatrocientos cincuenta y nueve millones trescientos treinta y cuatro mil pesos (\$459'334.000.00).

La licitación empezará a la hora y día indicados y no será cerrada sino luego de haber transcurrido una hora (1); siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, por ser tercera licitación, previa consignación en el Banco Agrario del equivalente al cuarenta por ciento (40%) de dicho avalúo.

Quien funge como secuestre es el doctor JOSÉ DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO quien se puede ubicar en la Carrera 5 No. 5-73 Ofc 211 Centro Comercial Molino del Parque en Chocontá Cundinamarca, Teléfono: 3108823401 y Correo electrónico: disnatglo77@yahoo.es

Para los efectos indicados en el artículo 450 del C.G.P., se expide el presente aviso para su publicación en el periódico El Tiempo o El Espectador; hoy ocho (08) de Marzo de dos mil veintiuno (2.021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Firmado Por:

CALLE 6 No. 2-09 Guatavita Cund.
Telefax. 317 3636467
jprmpalguatavita@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3764be4b29f1dfec7df28577d657664ff51e48d8ebb098dd9d00a3d3ac69ee2f

Documento generado en 11/03/2021 03:58:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



*Consejo Superior
de la Judicatura*